



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0003792-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB LEONES BLANCOS PERU, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 05 de julio de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Mario Gino Benvenuto Murguía, inscrita en la Partida N° 15366661 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB LEONES BLANCOS PERU; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo del 21 de junio de 2023 al 20 de junio 2025, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Av. Bocanegra Mz. F, Lt. 10, Los Jazmines 1° Etapa del distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao, mediante Constancia de Afiliación de fecha 02 de febrero de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol del Callao;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB LEONES BLANCOS PERU**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007434-01-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB LEONES BLANCOS PERU**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol del Callao.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IXJPYEV**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007434-02-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB LEONES BLANCOS PERU**, que consta en escritura pública de fecha 05 de julio de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Mario Gino Benvenuto Murguía, inscrita en la Partida N° 15366661 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007434-03-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB LEONES BLANCOS PERU**, elegidos para el **periodo del 21 de junio de 2023 al 20 de junio 2025**, y que está conformado por:

OSCAR ARNOLFO FERNANDEZ CAMPOS	DNI N° 25759312	Presidente.
LEONARDO SEBASTIAN OSCAR FERNANDEZ SUAREZ	DNI N° 73663360	Vice Presidente.
EVARISTO ROLANDO ECHEVARRIA RAMIREZ	DNI N° 07134942	Secretario.
LEANDRO ALDAIR FERNANDEZ SUAREZ	DNI N° 73663367	Tesorero.
JUANA CONSUELO VEGA CHUQUE DE SUAREZ	DNI N° 08543076	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000091-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0003792-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IXJPYEV**

